**Insumo de Convocatoria para el Informe Sobre Trata de Personas y Género, Paz y Seguridad**

**Caso: Ecuador**

**Organización: Fundación Yo Te Apoyo**

**Autora: Isabel Timbila –** [**isabeltimbila@gmail.com**](mailto:isabeltimbila@gmail.com)

Tomando en cuenta que la trata de personas es uno de los negocios más lucrativos del crimen organizado seguido del tráfico de drogas y armas, la trata de personas como violación a los derechos humanos constituye un asunto de interés internacional y nacional. A nivel del Estado Ecuatoriano, la trata de personas fue constituida como política pública a partir del 2004 y se han ejecutado acciones para contrarrestar esta problemática. Sin embargo, es necesario conocer la planificación y las acciones desde una perspectiva de género, paz y seguridad. Por tanto, el objetivo de este insumo es proporcionar información sobre las acciones del Estado ecuatoriano en la lucha contra la trata de personas de los últimos cinco años. En esa línea, este insumo está organizado bajo el análisis de los objetivos generales del Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019 – 2030, además de los cambios en políticas relacionadas a la trata de personas, los retos a los que se enfrenta el país y las recomendaciones.

**Marco Normativo General**

Partiendo del marco normativo ecuatoriano, los cimientos legales que se centran en la lucha contra la trata de personas se basan en la Constitución ecuatoriana del 2008 en la que dentro de los derechos de libertad se garantiza la prohibición de cualquier tipo de esclavitud, explotación, servidumbre, trata y tráfico de personas. Bajo la vulneración de los derechos de libertad, el Estado ecuatoriano establece la protección y reinserción social de las víctimas. Desde la perspectiva de género la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres con la categoría de violencia sexual hace referencia a la trata de personas como una acción que vulnera y restringe el derecho a la integridad sexual y garantiza la prevención, protección y reinserción social de las víctimas.

**Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019 - 2030**

De acuerdo con el Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019 – 2030 (PACTA) (2019), el plan fue formulado por el Ministerio de Gobierno en base a un marco jurídico nacional e internacional presenta un Enfoque Basado en Derechos Humanos con el fin de asegurar la restitución de derechos humanos. Por otra parte, el Enfoque de Movilidad Humana en el que reconoce la movilidad humana en el que se desarrolla la trata de personas. El Enfoque de Género, se identifica que la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género son causas estructurales de la trata de personas. Mientras que, el Enfoque Intergeneracional identifica los ciclos de vida para plantear análisis de problemas sociales y necesidades. Por otro lado, el Enfoque Intercultural reconoce la plurinacionalidad para identificar la nacionalidad o pueblo de la víctima y reinsertarla en la comunidad de acuerdo con sus necesidades garantizando la protección y la no discriminación. El Enfoque de Seguridad, enfatiza que el Estado debe garantizar la seguridad humana con el objetivo de prevenir la violencia y la discriminación. Finalmente, el Enfoque Territorial fomenta e impulsa políticas públicas de manera desconcentrada.

Dentro de este plan se identifican que los ejes de intervención contra la trata de personas son: prevención y promoción de derechos, protección integral, gobernanza, investigación y judicialización. En estos ejes, los principales objetivos generales del PACTA (2019) son: Eje de promoción de derechos y prevención de delitos de trata

1. Eje de prevención y promoción de derechos

Objetivo general 1. Garantizar el ejercicio de derechos sociales y económicos, como mecanismo para prevenir la trata de personas

Objetivo general 2. Modificar y reducir patrones socioculturales violentos, discriminatorios, de naturalización y consumo de trata, como factores de riesgo

Objetivo general 3. Generar las condiciones para fomentar una migración ordenada, regular y segura, previniendo la migración riesgosa en las zonas de mayor vulnerabilidad como factor de riesgo de trata de personas

1. Eje de atención, protección integral y restitución de derechos a las víctimas de trata de personas

Objetivo general 1. Garantizar y restituir los derechos de carácter social y económico de las víctimas de trata de personas.

Objetivo general 2. Garantizar atención y protección a víctimas de trata de personas a través de la provisión de servicios especializados.

1. Eje de investigación y judicialización del delito de trata de personas

Objetivo general 1. Fortalecer la institucionalidad relacionada con investigación y judicialización como una medida para garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de trata de personas.

1. Eje de gobernanza

Objetivo general 1. Fortalecer la gestión institucional y coordinación interinstitucional para prevenir, investigar, judicializar la trata de personas y proteger a sus víctimas.

Todos los ejes mencionados plantean un enfoque multidimensional que para combatir la trata de personas desde la prevención, la protección y la asistencia a las víctimas. Principalmente, se visibiliza el interés de fortalecer las capacidades de las instituciones que están encargadas de la trata de personas para investigar y judicializar.

A lo largo del plan, se encuentra que las características de la trata de personas en Ecuador predominantemente están asociadas al factor de pobreza y extrema pobreza representando desigualdades socioeconómicas. De igual manera, se menciona que en los municipios cercanos a las fronteras de Ecuador se han identificado casos de reclutamiento forzado en San Lorenzo, Lago Agrio e Ibarra. Sin embargo, el plan menciona que no existe suficiente información para conocer la situación de la trata de personas a Ecuador debido a que en muchos casos las víctimas, familiares entre otros actores, deciden no denunciar. Entre las provincias con más casos entre 2014 y 2016 se encontraron: Guayas, Manabí, Los Ríos, Pichincha, El Oro, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos, Ibarra y Azuay. En esos casos se identificó que 9 de cada 10 víctimas son mujeres, y el 84% representaron casos de explotación sexual. Las nacionalidades de las víctimas abarcaron personas de Ecuador, Venezuela, Colombia, Perú, y Cuba.

**Acciones, retos, y políticas contra la trata de personas Ecuador 2020 – 2024**

En referencia al Informe Sobre Trata de Personas 2023: Ecuador (2023) formulado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, Ecuador no ha cumplido con estándares mínimos en la lucha contra la eliminación de la trata de personas. No obstante, se destacan las siguientes acciones:

* Incrementar el número de sospechosos por el delito de trata y aumentar número de agentes que investigan dichos delitos. Respecto a esta acción, en 2022 la Dirección para la Prevención de la Trata de Personas en Ecuador aumentó las investigaciones del delito de trata de personas, identificando más casos a diferencia de 2021. Pese a que los delincuentes fueron procesados, el Departamento de Estado recuerda que existieron condenas anuladas en apelación. Dentro de los delitos, se identificaron casos de explotación que no fueron asociados completamente al delito de trata. En 2021 existieron 93 casos, procesaron 17 casos que involucraron a 47 personas y se condenó a 13 traficantes. Por otra parte, en 2022 se investigaron 101 casos de trata, procesaron 17 casos que involucraron 38 personas y se condenó a 13 traficantes.
* Fortalecer la institucionalidad por medio de la creación de un tribunal enfocado en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado a finales de 2022 cubriendo delitos de trata.
* Cooperar con gobiernos extranjeros. Cooperación en investigación de delitos de trata de personas para condenas.

**Retos**

* El Departamento de Estado de los Estados Unidos (2023) menciona que *“Ecuador no tipificó como delito todas las formas de trata, ya que el código penal exigía que los funcionarios probaran el uso de fuerza, fraude o coerción en casos de trata sexual de niños.”* Debido a esto, varias sentencias lograron ser anuladas. Se evidencia la importancia de establecer un lenguaje claro respecto a la caracterización de los delitos vinculados a la trata de personas.
* Respecto al tema institucional, el Departamento de Estado de Estados Unidos (2023) considera que, frente a la lucha anticorrupción, en Ecuador no existieron investigaciones de complicidad de funcionarios de inmigración respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual hacia otros países.
* La crisis de inseguridad que atraviesa Ecuador por episodios violentos y masacres reflejan la vulnerabilidad del Estado. Ecuador actualmente es considerado como uno de los países más violentos de la región, tomando en cuenta los datos de la Policía Nacional del Ecuador existen 45 muertes violentas diarias por cada 100 000 habitantes. Los últimos tres años indican una ola de inseguridad influenciada directamente por el crimen organizado nacional y trasnacional, sumada a la corrupción institucional en las instituciones de justicia.
* Según el Departamento de Estado de Estados Unidos (2023), en 2022 el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos tuvo un presupuesto de 17 millones de dólares para la creación de refugios, con el propósito de ayudar a víctimas de trata. Sin embargo, el presupuesto no fue ejecutado. Adicionalmente, el gobierno no ayudó a las ONGS a financiar temas enfocados a refugio. De este modo, se desamparó a las víctimas y no se garantizó la protección y reinserción social garantizando derechos. Actualmente, el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos atraviesa una reducción de presupuesto que para 2024 – 2025 pasa de USD 17 220 490.11 millones a USD 13 228 756.45 millones lo que representa una disminución del 23%. Esto genera una preocupación para la lucha contra la violencia de género en el país.
* Dentro del análisis del marco normativo nacional, los planes de política pública y las acciones plasmadas, no existen directrices claras respecto a la trata de personas relacionadas a población LGBTIQ+.

**Acciones 2024**

Frente al panorama de inseguridad en Ecuador, el gobierno del presidente Daniel Noboa promovió un Referéndum y Consulta Popular que se celebró en abril de 2024, para centrarse mayoritariamente en preguntas relacionadas a temas de seguridad y economía para impulsar reformas que contribuyan a la crisis del Ecuador. Respecto al tema de seguridad, el gobierno buscó incrementar la pena de delitos, entre ellos: terrorismo y su financiación; producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; delincuencia organizada; asesinato; sicariato; trata de personas; secuestro extorsivo; tráfico de armas; lavado de activos; y actividad ilícita de recursos mineros. Luego del triunfo de la pregunta relacionada al incremento de penas, Ecuador pretende transformar la pena de este delito que se mantiene entre 13 y 26 años a que se incremente de 19 a 22 años. En caso de que la víctima sufra de enfermedades o daños graves, la pena pasaría de 22 a 26 años, y si la víctima muere, la pena será de 26 a 30 años.

A más de lo mencionado, el gobierno de Daniel Noboa en abril de 2024 estableció el Reglamento General a la Ley Orgánica Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el que se establecieron nuevas acciones que garanticen normas para la prevención, promoción de derechos, protección, atención y asistencia a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. A través del reglamento se dispuso la creación de nuevos instrumentos de política pública, protocolos, entre otros documentos que permitan realizar un plan de trabajo anual al Comité Interinstitucional que se encuentra encargado del trabajo contra la lucha para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Según la disposición a partir de abril, los nuevos instrumentos deberán ser presentados en el término de 180 días.

**Recomendaciones**

* Claridad legislativa: Fomentar las reformas necesarias que reconozcan el delito de trata en todos sus aspectos.
* Tribunales especializados: Consolidar tribunales especializados en el delito de trata de personas para resoluciones eficientes que garanticen la protección de derechos de las víctimas de trata.
* Políticas públicas con perspectiva de género: Implementar programas que aseguren la garantía de derechos, protección y reinserción social con perspectiva de género que aborden la violencia de género. Desarrollo de políticas basadas en las necesidades de mujeres, hombres, niñas niños y adolescentes, población LGTBIQ+.
* Campañas de concientización enfocadas en la prevención de la trata de personas enfocadas en redes sociales como instrumento de captación.

**Bibliografía**

Consejo Nacional Electoral. (2024). Conoce las 11 preguntas para el Referéndum y Consulta Popular 2024. <https://www.cne.gob.ec/conoce-las-11-preguntas/>

Consejo Nacional Electoral. (2024). CNE proclama resultados definitivos del Referéndum Consulta Popular 2024. <https://www.cne.gob.ec/resultref2024/>

Constitución de la República de Ecuador. (2008). <https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf>

Ecuavisa. (2024, 22 de febrero). Proforma presupuestaria 2024 de Daniel Noboa: 3,9 millones menos para combatir la violencia de género en Ecuador. *Ecuavisa*.

Gobierno del Ecuador. (2024). Reglamento General a la Ley Orgánica Contra la Trata de Personas y El Tráfico Ilícito de Migrantes. <https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/dct237.pdf>

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Registro Oficial No. 175, 5 de febrero 2018. <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3366/1/Ley%20Violencia%20contra%20las%20mujeres%20%2830-08-2021%29.pdf>

Ministerio de Gobierno. (2019). Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019 – 2030. <http://www.trataytrafico.gob.ec/assets/archivos/planes/PACTA%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

United States Department of State. (2024). 2023 Trafficking in Persons Report: Ecuador. <https://www.state.gov/reports/2023-trafficking-in-persons-report/ecuador/>